



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

10417

BUENOS AIRES,

03 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-11361-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación la Dirección de Informática de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica solicita la Renovación de Mantenimiento Licencias Chekpoint.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 8709/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 53 a 62 y 67 a 71 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10417

Que a fojas 76 consta el Acta de Apertura Nº 41/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 155 por Dictamen de Evaluación Nº 32/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para el único renglón a la firma NOVARED S.A (CUIT: 30-70730958-6).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y por el Decreto Nº 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 19/2015, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.-Adjudícase a la firma NOVARED S.A. (CUIT: 30-70730958-6) el único renglón de la Licitación Privada Nº 19/2015 por la suma de PESOS



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

▶ 10417

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (\$587.477,92).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (\$587.477,92) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-11361-15-7

DISPOSICION N°

▶ 10417

DHM



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.